

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 07 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante "SEMARNAT", ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por el Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino Director de Adquisiciones y Contratos de la "SEMARNAT", servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "La Ley" y 45 de su Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la invitación de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet o de forma presencial, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por los siguientes representantes de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de protección al Medio ambiente del Sector Hidrocarburos en adelante "ASEA": el Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación, el Director General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento, el Director General de Normatividad de Exploración y Extracción y el Director General de Regulación, quienes solventaron las solicitudes de aclaración y emitieron las presiones de carácter técnico en su carácter de área requirente-técnica, así como por el Director General de Recursos Materiales y Servicios y el Director de Adquisiciones y Contrataciones de la ASEA, quienes solventaron las solicitudes de aclaración y precisiones de carácter administrativo y legal, en su carácter de área contratante.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que solo se recibieron aclaraciones por parte del licitante DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C., las cuales no fueron recibidas en tiempo (12:02 del día 06 de julio de 2016), contraviniendo lo establecido en los artículos 33 Bis de "La Ley", 45 y 46 fracción VI de su Reglamento, por lo que sus solicitudes de aclaración (52) no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas.

III. PRECISIONES A LA INVITACIÓN.

Los representantes de la "ASEA", en el ámbito de su respectiva competencia, hacen las siguientes precisiones:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

PRIMERA:

El presente procedimiento será mixto de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

SEGUNDA:

Las propuestas Técnicas, Económicas y la documentación legal y administrativa que integran la proposición de los licitantes, deberán redactarse en el idioma español, en caso de presentar algún otro documento que originalmente este escrito en otro idioma, se deberá presentar en su idioma original acompañado de una traducción simple al español del mismo, no será necesario la certificación de la traducción.

Para el caso de contratos, se podrá presentar en su idioma original acompañado de un resumen en español en el cual se incluya como mínimo el objeto, vigencia, las partes contratantes, el monto, descripción de entregables o productos de la contratación.

Para el licitante que resulte adjudicado los entregables deberán ser presentados en idioma español, lo que respecta a los ANEXOS y en particular *Leyes, decretos, reglamentos y disposiciones analizadas de los países requeridos en el Anexo I*, se podrán presentar tan solo en su idioma original.

TERCERA:

Las penas convencionales serán aplicadas sobre el valor de los entregables que se encuentren en mora, sin embargo el no entregarlos dentro de los 10 días naturales posteriores a las fechas pactadas de conformidad con el anexo técnico y a entera satisfacción de la ASEA, será causal de rescisión del contrato respectivo y la aplicación total de la fianza de cumplimiento.

CUARTA:

Para los entregables 3.1.3, 3.2.3, 3.3.3 y 3.4.3, dentro de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, el nivel de detalle de las disposiciones técnicas de las propuestas para la adopción de mejores prácticas y estándares internacionales deberá ser suficiente para gestionar efectivamente los riesgos y sea aplicable en México.

QUINTA:

Para el apartado "Compresión, descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural" dentro de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, el alcance de los servicios se refiere a plantas de licuefacción de gas natural costa adentro (onshore) y si incluye actividades de exportación, importación y almacenamiento, y excluye actividades costa afuera de gas licuado como son (FSRU, FLNG), Floating Storage Regasification Unit y Floating Liquefied Natural Gas.

SEXTA:

En los entregables 3.1.1, 3.2.1, 3.3.1 y 3.4.1, de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, la mención a la identificación de prácticas y estándares internacionales se refiere no exclusivamente a regulaciones internacionales, ya que existen prácticas, estándares, códigos, entre otros de la industria, que no forman parte de la regulación de los países.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

SÉPTIMA:

Para los entregables 3.1.2, 3.2.2, 3.3.2 y 3.4.2, de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, la selección de las mejores prácticas deberá de considerar los criterios de efectividad para gestionar riesgos y/o impactos ambientales, dichos criterios serán propuestos por los licitantes.

OCTAVA:

Para los entregables 3.1.4, 3.2.4, 3.3.4, 3.4.4 de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, se precisa que el enfoque regulatorio es de regulación basada en riesgo, sin descartar el enfoque prescriptivo.

NOVENA:

Para los entregables 3.1.2, 3.2.2, 3.3.2 y 3.4.2 de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, los licitantes deberán referir el análisis comparativo a prácticas, estándares o códigos, entre otros de la industria, que pudieran o no formar parte de la regulación de los países.

DÉCIMA:

Los procesos de opinión y consulta sobre el proceso de gestión regulatoria se llevarán a cabo por la Agencia, el entregable 3.5.1 de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, se refiere al soporte técnico que el licitante deberá proveer a la Agencia en estos procesos, el cual deberá documentarse mediante una bitácora de soporte técnico como registro.

DÉCIMA PRIMERA:

Para acreditar la experiencia del personal (Curriculum Vitae) se aceptarán copias de los documentos para acreditar este supuesto que incluya la firma tanto de la persona propuesta, como del representante legal del licitante, en el entendido que el licitante ganador deberá presentar los originales para su cotejo antes de la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA:

Los grados de estudio que se requiere para el personal solicitado se pueden acreditar de manera indistinta con título, cédula profesional, o el equivalente que se expide en su país de origen con ese nivel o grado de estudios.

DÉCIMA TERCERA:

Dentro del mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, en el rubro II "Experiencia y especialidad del licitante", subrubro b) "Especialidad", se precisa lo siguiente:

El impacto regulatorio se refiere a las acciones regulatorias y trámites que pudiera generar la regulación, así como a la problemática que atiende.

El análisis costo beneficio se refiere a la identificación y cuantificación de los costos y beneficios asociados al cumplimiento de la regulación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

DÉCIMA CUARTA:

Dentro del mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, en el rubro III "Propuesta de trabajo", subrubro a) "Metodología", se precisa que los "13 puntos del entregable 3 de cada sector descrito en las especificaciones técnicas apartado iii" del criterio número 8, son:

1. A lo establecido por la regulación en materia de sistemas de administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
2. Garantizar que la gestión de riesgos rija la actuación de la ASEA y el desarrollo del sector.
3. Procurar la autodeterminación del regulado en tanto como sea posible, para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Procurar la tercerización en tanto sea posible.
5. Maximizar la corresponsabilidad de los regulados y la autoridad.
6. Ampliar la posibilidad de generar mecanismos correctivos vinculantes y exigibles en caso de no conformidades, como complemento previo a los mecanismos sancionadores.
7. Adopción de los principios constitucionales del derecho punitivo, tales como la presunción de inocencia, la reparación del daño como fin privilegiado, derecho al descubrimiento de las pruebas, arreglos reparatorios, entre otros y en donde sea aplicable.
8. Establecimiento de medios alternativos de solución de controversias.
9. Maximizar la capacidad de conmutación de sanciones en aras de bienes superiores.
10. Máxima publicidad.
11. Responsabilidad extracontractual objetiva, estricta y directa, por riesgo creado como presupuesto de toda actividad del sector.
12. Uso de medios electrónicos para la interacción entre regulado y regulador.
13. Tratados Internacionales en las materias involucradas.

DÉCIMA QUINTA:

Dentro del mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, en el rubro III "Propuesta de trabajo", subrubro c) "Esquema estructural", se precisa que el esquema estructural de organización referido es del personal propuesto por los licitantes que prestará el servicio.

DÉCIMA SEXTA:

Se precisa que el plazo de validación de los entregables por parte de los administradores del contrato será de hasta 5 días hábiles posteriores a haber recibido los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA:

Se precisa que solo los contratos y/o pedidos que sean presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad y que se hayan celebrado con alguna dependencia y/o entidad pertenecientes a la administración pública serán verificados a través del sistema COMPRANET.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

DÉCIMA OCTAVA:

La información de los documentos que proporcionen los licitantes no podrá ser testada, sin embargo podrán solicitar que esta sea reservada de conformidad con las leyes vigentes para tal efecto.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la invitación a cuando menos tres personas, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción III del Reglamento de "La Ley", que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **18:30 horas del día 07 de julio de 2016**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:30 horas del día 07 de julio de 2016.

Esta acta consta de 7 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA "SEMARNAT" (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jaime Enrique Hernández Cancino	Director de Adquisiciones y Contratos (Área Convocante)	

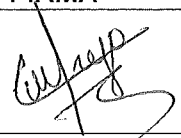
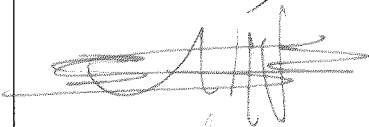
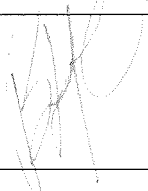
POR LA "ASEA" (ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
David Hernández Martínez	Director General de Normatividad en Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento	
Mario Alberto Serafín Téllez	Director General de Regulación	

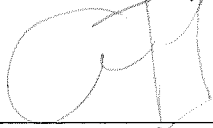
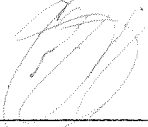
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

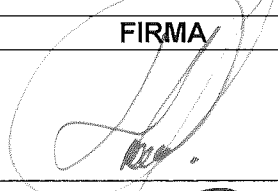
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Carmen Trejo Lugo	Director General de Normatividad en Exploración y Extracción	
Alejandro Carabias Icaza	Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación	
Benjamín Heras Cruz	Subdirector de Sistemas de Seguridad Industrial y Operativa	
Stephany Delgado Cárdenas	Subdirectora	

POR LA "ASEA" (ÁREA CONTRATANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Edgar Oliver Ortiz Aguirre	Director General de Recursos Materiales y Servicios	
Marco Antonio flores Ordoñez	Director de Adquisiciones y Contrataciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "SEMARNAT"

NOMBRE	FIRMA
Lic. Héctor Hernández Sánchez	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

Blanca Elide Santos Ordaz

ASISTENTES

NOMBRE	CÁRACTER	FIRMA
Alejandra Rocha Salas	Observador	
Valeria M. Vázquez M.	Deloitte	
Rafael Castillo Hernández	OBSERVADOR.	
Alberto Castro	LICITANTE: DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C.	
Ausencio López Ramírez	OBSERVADOR.	
Graciela Álvarez Hoth	Observador	
Claudia Sánchez Varela	Representante legal de NBOA Broker	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 7 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, A LAS 18:30 HORAS.

Siendo las **18:30 horas del día 7 de julio de 2016**, el Presidente del acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se informa que se recibieron vía CompraNet, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones realizadas por la convocante del siguiente licitante:

No.	DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
1	DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C.	8

II. PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Con secutivo	Referencia dentro del Acta de Junta de Aclaraciones	Página del Acta de Junta de Aclaraciones	Pregunta	Respuesta
1	Precisión 1	3	Al incluir personal extranjero en nuestra propuesta, solicitamos que los documentos para acreditar el currículo de los especialistas, vayan firmados únicamente por el representante legal del licitante, sin requerir en esos casos la firma de la persona propuesta, considerando que en Europa la mayor parte de especialistas están de vacaciones para la entrega de la documentación	La pregunta no corresponde a la precisión número uno, sin embargo se confirma que para acreditar la experiencia del personal (Curriculum Vitae) se aceptarán copias de los documentos para acreditar este supuesto que incluya la firma tanto de la persona propuesta, como del representante legal del licitante, en el entendido que el licitante ganador deberá presentar los originales para su cotejo antes de la firma del contrato.
2	Precisión 2	3	En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sólo los entes obligados (dependencias o entidades) pueden clasificar la información como reservada. Los particulares están facultados para, al momento de entregar información, solicitar que sea considerada como Confidencial, por contener datos personales. Para el caso de los contratos que deben presentarse para acreditar	Se confirma que, por ser información relevante para la evaluación, a excepción del monto, la información de los documentos que proporcionen los licitantes no podrá ser testada, sin embargo podrán solicitar que esta sea confidencial de conformidad con las leyes vigentes para tal efecto.



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

			experiencia y especialidad, los mismos contienen datos no sólo del licitante, sino de los terceros con quien mantiene una relación jurídica. Se solicita aclarar si es posible que en el resumen en español de los contratos entre el licitante y los terceros cuyo idioma original sea distinto al español, se excluyan datos personales, confidenciales de terceros o datos que impliquen el incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad, como nombres de compañías y personas y el monto del contrato.	
3	Precisión 12	3	Debido a que las instituciones extranjeras no necesariamente emiten o enuncian la especialidad en que se obtiene el Doctorado, solicitamos su aprobación para presentar el documento soporte (vgr. Doctorado sin especificar en qué)	Para el caso de doctorado en el que no se especifique especialidad o área de estudio, deberá venir acompañado con un documento de la institución académica en la que se acredite la especialidad o área de estudio del mismo.
4	Precisión 12	3	Algunas universidades extranjeras emiten el título con el grado de estudio sin especificar las áreas de especialidad. Por ejemplo, un diploma para un Doctorado en Química puede sólo decir “Doctor en Filosofía” y no mencionar que el área de estudio del grado obtenido es en Química. En esos casos, ¿podría aclarar si la copia del diploma acompañada de una carta donde se indique el área de especialidad firmada por el experto es suficiente?	Para el caso de doctorado en el que no se especifique especialidad o área de estudio, deberá venir acompañado con un documento de la institución académica en la que se acredite la especialidad o área de estudio del mismo.
5	Precisión 12	3	Algunos países tienen diferentes formas de utilizar los títulos en sus diplomas y el tipo de grado no es explícito, por ejemplo, un grado de Maestría puede ser llamado “post-grado”. En casos como ese, podría aclarar si el diploma puede ser complementado?	Se confirma la precisión 12 que establece que los grados de estudio que se requiere para el personal solicitado se pueden acreditar de manera indistinta con título, cédula profesional, o el equivalente que se expide en su país de origen con ese nivel o grado de estudios.
6	Precisión 12	3	Los grados de estudio como Maestrías y Doctorados en Leyes y en Administración de Negocios, pueden ser tomados en cuenta como grados de estudio a fin en la experiencia de los especialistas?	Esta pregunta no tiene relación con las precisiones realizadas, por lo que no se da respuesta a la misma.
7	Precisión 17	3	Aclarar cuál sería la consecuencia de que el contrato celebrado con alguna dependencia o entidad, no se encontrara en COMPRANET por razones ajenas al licitante.	Se informa que de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

				públicas y servicios relacionados con las mismas” en su sección cuarta, numeral décimo primero: La convocante deberá consultar en COMPRANET el registro único de proveedores o el registro único de contratistas, según corresponda, para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros de experiencia y especialidad y cumplimiento de contratos. En caso de existir discrepancias en la información, la convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.
8	Precisión 18	4	En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sólo los entes obligados (dependencias o entidades) pueden clasificar la información como reservada. Los particulares están facultados para, al momento de entregar información, solicitar que sea considerada como Confidencial, por contener datos personales. Para el caso de los contratos que deben presentarse para acreditar experiencia y especialidad, los mismos contienen datos no sólo del licitante, sino de los terceros con quien mantiene una relación jurídica. Dichos contratos contienen cláusulas de confidencialidad que impiden al licitante revelar datos de tales instrumentos, como el nombre del tercero contratante o el monto del contrato. Se solicita aclarar si es posible que en los contratos entre el licitante y los terceros, se excluyan datos personales, confidenciales de terceros o datos que impliquen el incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad, como el monto del contrato.	Se confirma que, por ser información relevante para la evaluación, a excepción del monto, la información de los documentos que proporcionen los licitantes no podrá ser testada, sin embargo podrán solicitar que esta sea confidencial de conformidad con las leyes vigentes para tal efecto.



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

III. CIERRE DEL ACTA

Se informa que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones de este acto, será hasta las **20:45 horas del día 7 de julio de 2016**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **20:15 horas del día 7 de julio de 2016**.

Esta acta consta de ## fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jaime Enrique Hernández Cancino	Director de Adquisiciones y Contratos (Área Convocante)	

POR LA “ASEA” (ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
David Hernández Martínez	Director General de Normatividad en Procesos Industriales, Transporte y almacenamiento	
Mario Alberto Serafín Téllez	Director General de Regulación	
José Carmen Trejo Lugo	Director General de Normatividad en Exploración y Extracción	
Alejandro Carabias Icaza	Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación	

[Firma manuscrita]



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Benjamín Heras Cruz	Subdirector de Sistemas de Seguridad Industrial y Operativa	

POR LA “ASEA” (ÁREA CONTRATANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Edgar Oliver Ortiz Aguirre	Director General de Recursos Materiales y Servicios	
Marco Antonio Flores Ordoñez	Director de Adquisiciones y Contrataciones	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

En la Ciudad de México, siendo las 20:45 horas del día 7 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, A LAS 20:45 HORAS.

Siendo las **20:45 horas del día 7 de julio de 2016**, el Presidente del acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se asienta en la presente acta, que no se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones realizadas por la convocante. (Se anexa reporte emitido por el sistema CompraNet).

II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Invitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Invitación, siendo las **20:55 horas del día 7 de julio de 2016**.

Esta Acta consta de 3 fojas (**2 fojas corresponden al presente instrumento y 1 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet**), firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jaime Enrique Hernández Cancino	Director de Adquisiciones y Contratos (Área Convocante)	

POR LA “ASEA” (ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
David Hernández Martínez	Director General de Normatividad en Procesos Industriales, Transporte y almacenamiento	



ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. SEMARNAT-DAC-007/2016 (IA-016000997-E63-2016)

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mario Alberto Serafín Téllez	Director General de Regulación	
José Carmen Trejo Lugo	Director General de Normatividad en Exploración y Extracción	
Alejandro Carabias Icaza	Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación	
Benjamín Heras Cruz	Subdirector de Sistemas de Seguridad Industrial y Operativa	

POR LA “ASEA” (ÁREA CONTRATANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Edgar Oliver Ortiz Aguirre	Director General de Recursos Materiales y Servicios	
Marco Antonio Flores Ordoñez	Director de Adquisiciones y Contrataciones	

----- FIN DEL ACTA -----

▼ Expediente : 1101666 - CONSULTORÍA IDENTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES... ASEA
Procedimiento : 726754 - CONSULTORÍA IDENTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES... ASEA
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 11/07/2016 11:00:00 AM
Estado: Vigente

 Duplicar Procedimiento  Eliminar  Suspender/Cancelar  Publicación DOF  Generar Informe del Procedimiento 

 Buscar/Filtrar por  Crear  Exportar Lista en Excel  Lista de Mensajes  Imprimir

	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	DELOITTE CONSULTING GROUP SC	07/07/2016 04:23 PM	Consulta a precisiones de la Junta de Aclaraciones	07/07/2016 05:31 PM	07/07/2016 05:31 PM	
2	DELOITTE CONSULTING GROUP SC	06/07/2016 11:16 AM	Preguntas Junta de Aclaraciones en Word	06/07/2016 11:43 AM	06/07/2016 11:43 AM	
3	DELOITTE CONSULTING GROUP SC	06/07/2016 10:58 AM	Preguntas Junta de Aclaraciones	06/07/2016 11:43 AM	06/07/2016 11:43 AM	

Total: 3

Página 1 de 1